

N° 296-2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 30 de mayo del 2025

VISTO: El Memorando N° 130-2025-DE-HSRA, de fecha 23 de mayo del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, mediante el cual se solicita la proyección de la Resolución Directoral de culminación de designación y agradecimiento al Abogado Wilder Palomino Nolasco, por los servicios prestados en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la designación de Funciones al personal de la Administración Pública: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de designación y remoción;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 158-2025-HSR-AND-DE, de fecha 19 de marzo del 2025, en su artículo segundo, se designó al abogado Wilder Palomino Nolasco como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Nivel F3, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, a partir del 19 de marzo del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la referida resolución;

Que, el Memorando N° 130-2025-DE-HSRA, de fecha 23 de mayo del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, mediante el cual solicita la proyección de la Resolución Directoral de culminación de designación y agradecimiento al Abogado Wilder Palomino Nolasco, por los servicios prestados en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Que, en atención a lo expuesto en los documentos del visto, resulta procedente dar por concluida la Designación de funciones dada al Servidor Público mencionado en el párrafo precedente;

Que, con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Jefatura de la Oficina de Administración y la Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del **Abogado Wilder Palomino Nolasco**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Sub Regional de Andahuaylas**, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 158-2025-HSR-AND-DE, de fecha 19 de marzo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el reconocimiento y agradecimiento institucional al **Abogado Wilder Palomino Nolasco**, por los servicios prestados y por el compromiso, responsabilidad y dedicación demostrados durante el ejercicio del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos efectúe las acciones administrativas correspondientes y notifique la presente resolución al servidor mencionado, así como a las unidades orgánicas pertinentes, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE